

SOLICITUD MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PADRON DE HABITANTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

1 ^{er} . Apellido:		2º Apellido:
Nombre:		DNI, Tarj Res, Pasaporte
Provincia y Municipio de nacimiento (País extranjeros):		País de Nacionalidad
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	Nivel de Estudios Terminado
Teléfono:		e-mail:

DATOS A MODIFICAR O ACTUALIZAR

1 ^{er} . Apellido:		2º Apellido:
Nombre:		DNI, Tarj Res, Pasaporte
Provincia y Municipio de nacimiento (País extranjeros):		País de Nacionalidad
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	Nivel de Estudios Terminado
Teléfono:		e-mail:

FIRMA	Distrito:	Sección:	Hoja:
Alcalá de Henares a _____			

INSTRUCCIONES

Para tramitar la solicitud de la modificación o actualización de los datos que constan en su inscripción padronal, es necesario que siga las instrucciones que a continuación se indican:

1) CUMPLIMENTAR Y FIRMAR FORMULARIO de solicitud de modificación o actualización de inscripción padronal.

- Indique en el apartado "Datos de identificación del interesado" los datos de la persona a quien se debe efectuar la modificación.
- Cumplimente en el apartado "datos modificación o actualización" el dato al que afecta la modificación o actualización, escriba el dato incorrecto (Dice:) e indique el dato correcto (Debe decir:).
- Firme donde dice "Firma". En caso de menores, debe ser firmado por los padres o representantes legales.

2) ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- Documento de Actualización de inscripción padronal cumplimentado.
- Documento que acredita la identidad de la persona que solicita el trámite. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor, Libro de familia para menores.

3) INFORMACIÓN.

Servicio de Atención Ciudadana.

Dirección: Plaza de Cervantes 12

Teléfono: 010, desde fuera 918 883 300 Extensiones 1131 a 1136

Horario: Atención Presencial de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Atención Telefónica de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes (Servicio 010) y de 8:00 a 14:00 los sábados

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996 de 10 de Enero, por la se modifica.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los Reales Decretos 280/1995, de 24 de Febrero, y 6/1996, de 15 de Enero, imponen a todos los Ayuntamientos la renovación de los Padrones para actualizar sus datos, a fin de que coincidan con la situación real de la Población en la fecha de 1 de mayo de 1996.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PADRÓN DE HABITANTES, cuya finalidad es el control del padrón municipal de habitantes y podrán ser cedidas al I.N.E., además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el servicio de padrón de habitantes C/ Avellaneda 1 de Alcalá de Henares donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.